



Libertad y Orden



Secretaría de Educación

Asuntos Legales

RESOLUCION No. 2830 DE 2017

(28 AGO 2017)

Por medio de la cual se ordena el reconocimiento, liquidación y pago de una Cesantía Definitiva

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que la señora BETTY JURADO CALVACHE, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.731.003 de Pasto, mediante requerimiento 2017PQR6173 de 26-05-2017, presentó ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, solicitud de reconocimiento, liquidación y pago de cesantía definitiva y esa entidad deprecó lo propio ante la Secretaría de Educación Departamental.

Que mediante Decreto No. 1198 Bis de 16-12-1987, proferido por la Gobernación de Nariño, se nombró a la Señora BETTY JURADO CALVACHE, como Pagadora Habilitada del Liceo Central Femenino de Nariño y que fue aclarado por el Decreto No. 1221 de 21-12-1987, en el sentido que se la nombra como Secretaria Auxiliar del Liceo Central Femenino de Nariño.

Que la referida ciudadana, tomó posesión del cargo el 23 de diciembre de 1987.

Que la Secretaría de Educación Departamental en virtud de la petición, procedió a ejecutar los trámites para el reconocimiento y pago de la cesantía definitiva de la señora BETTY JURADO CALVACHE.

Que mediante Decreto No. 0844 de 20-12-2016, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, retira del servicio a la señora BETTY JURADO CALVACHE a partir del 19 de diciembre de 2016, por pensión de invalidez.

Que revisada la base de datos magnética remitida por la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño a esta Secretaría, mediante oficio S.G.- S.T.H No. 506-17 de 05-06-2017, la señora BETTY JURADO CALVACHE, no registra pagos por concepto de avances de cesantías.

Que la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, efectuó la liquidación de la cesantía definitiva bajo el régimen de retroactividad al que pertenece la señora BETTY JURADO CALVACHE, de conformidad con los siguientes soportes documentales:

1. Copia del Decreto No. 1198 Bis de 16-12-1987, proferido por la Gobernación de Nariño, se nombró a la Señora BETTY JURADO CALVACHE, como Pagadora Habilitada del Liceo Central Femenino de Nariño y que fue aclarado por el Decreto No. 1221 de 21-12-1987, en el sentido que se la nombra como Secretaria Auxiliar del Liceo Central Femenino de Nariño.
2. Copia del Acta de posesión de fecha 23 de diciembre de 1987, mediante la cual la señora BETTY JURADO CALVACHE toma posesión del cargo.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO





Liberdad y Orden



Secretaría de Educación

Asuntos Legales

3. Extracto Individual de Cesantías de la Señora BETTY JURADO CALVACHE calendado a 12-05-2017 y en la que funge como empleador, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE PASTO.
4. Extracto Individual de Cesantías de la Señora BETTY JURADO CALVACHE calendado a 12-05-2017 y en la que funge como empleador el Departamento de Nariño y el extinto Fondo Educativo Regional de Nariño.
5. Liquidación de cesantías realizada por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto por valor total (sin descuentos) de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MDA. LEGAL (\$53.492.328).
6. Liquidación de cesantías realizada por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MDA. LEGAL (\$14.601.875), una vez efectuados los descuentos por traslados de cesantías al FNA y Avance de Cesantías de la Gobernación de Nariño.

Que en consecuencia y de conformidad con la liquidación presentada por la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y los reconocimientos previos efectuados por parte del Departamento de Nariño por el mismo concepto se procederá a ordenar el reconocimiento y pago de la suma total de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MDA. LEGAL (\$14.601.875)** a favor de la señora BETTY JURADO CALVACHE por concepto de cesantía definitiva por el periodo comprendido entre el 23 de diciembre de 1987 hasta el 19 de diciembre de 2016.

En merito de lo anterior, esta Secretaría

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar al Tesorero General del Departamento, girar a la Cuenta de Ahorros N° 466229796 del Banco de Bogotá de la ciudad de Pasto a favor de la señora BETTY JURADO CALVACHE, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.731.003 de Pasto (N), la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MDA. LEGAL (\$14.601.875)**, por concepto de cesantía definitiva, reconocidas desde el 23 de diciembre de 1987 hasta el 19 de diciembre de 2016, conforme a los considerandos de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La suma correspondiente al pago de la obligación reconocida en este acto, se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2017026012 expedido por la Subsecretaría de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese esta decisión a la señora BETTY JURADO CALVACHE, en la dirección reportada en su petición y en el Sistema de Atención al Ciudadano: Manzana 14 Casa 13 Villa Vergel de la ciudad de Pasto, teléfono: 7363550, Celular: 3155320616 - 3155816024

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario y en subsidio apelación ante el Gobernador del Departamento, los cuales deberán interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso de conformidad

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333/37
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

NUEVO GOBIERNO





Libertad y Orden



Secretaría de Educación

Asuntos Legales

a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia de la presente resolución a la Sección de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 28 AGO 2017

ERNESTO FERNANDO NARVAEZ
Secretario de Hacienda del Departamento

Revisó: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ MELO
Profesional Universitario G4 Asuntos Legales

Revisó: NUBIA BASTIDAS
Profesional Universitaria Hacienda

Proyectó: Jane Elizabeth Arango Castillo
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

